República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.° 11001-02-30-000-2021-01120-00

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al ordenamiento legal que rige la acción de tutela, se ADMITE la instaurada por **Luis Fernardo Mutis Pabón** contra el Consejo Superior de la Judicatura y el Director Ejecutivo de Administración Judicial, trámite al que se hace necesario vincular a la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la citada Colegiatura, y a los aspirantes a la Dirección Seccional de Administración Judicial -Seccional Pasto, de la convocatoria pública abierta mediante Acuerdo PCSJA19-11272 del 15 de mayo de 2019, la que fue declarada agotada mediante Acuerdo PCSJA21-11752 del 1° de marzo de 2021. Téngase como prueba la documental aportada con la demanda.

Por la Secretaría de esta Sala entérese por el medio más expedito del inicio del presente mecanismo especial a los accionados y los vinculados, para que puedan rendir el informe a que alude el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, todo ello en el término de un (1) día. Contabilícese este lapso por Secretaría a partir del día siguiente a la notificación.

Finalmente, no se accede al decreto de la medida provisional solicitada en el escrito tutelar, comoquiera que no reúne los supuestos de hecho contemplados por el legislador en el artículo 7º *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Alvaro Fernando Garcia Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: D08A65DA063CA8DDB357D8BBE4A877356395B97A78AB33F067B0131BAF24AA02
Documento generado en 2021-08-09